



1



- La evaluación y la acreditación de la educación superior se han constituido como uno de los componentes centrales de las políticas públicas aplicadas en educación superior a nivel mundial; México no ha sido la excepción y cuenta con una experiencia de al menos tres décadas.
- **Contexto internacional de la evaluación y acreditación de la educación superior**
- 
- Los distintos países cuentan, como señalamos, con sistemas, procedimientos y organismos de evaluación y/o de acreditación de la educación superior. Las experiencias son variadas y es, también, distinto el peso que tienen los organismos gubernamentales y las agencias no gubernamentales que realizan éstas, así como el papel de las diferentes modalidades de evaluación.

2

## DESAFIOS

- En la actualidad el principal desafío es un cambio de paradigma a nivel internacional en la manera que se concibe la evaluación y la acreditación de la educación superior. En muchos países/regiones, un enfoque basado en estándares de "talla única" aplicados en evaluaciones con propósitos diversos (institución, programa, sistema de aseguramiento de la calidad) ha demostrado ser ineficaz, no añade valor y conduce al agotamiento del sentido formativo de la evaluación. Los estándares uniformes de evaluación, desvinculados de las realidades específicas de las IES, tienen un potencial limitado en la valoración del impacto social y en la calidad de los programas.
- 
- De este modo, las visiones de muchos de los organismos evaluadores y acreditadores empiezan a cambiar: de focalizarse en promover, garantizar y reconocer la competitividad y la calidad de la educación universitaria *per se*, se replantean con la perspectiva de proteger el interés superior de las y los estudiantes y su derecho a la educación superior, así como a respaldar la diversidad, la equidad y fomentar la innovación y la excelencia.
- 
- En el futuro inmediato, a nivel internacional, se esperan mayores cambios en el perfil y alcance de los proveedores de servicios de aseguramiento de la calidad. Se observa ya una creciente modificación de las prácticas evaluativas que consideran la diversidad de los esquemas educativos formales y no formales, y ponen el énfasis en la evaluación de los resultados del aprendizaje y en su impacto social.
- Lo anterior quedó de manifiesto en la agenda de trabajo de la Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en Barcelona del 18 al 20 de mayo de 2022, la cual incluyó, entre los temas analizados, el relativo a la calidad de los programas de educación superior.

3

En la hoja de ruta propuesta para la Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en Barcelona del 18 al 20 de mayo de 2022, la cual incluyó, entre los temas analizados, el relativo a la calidad de los programas de educación superior, presentada en el documento titulado "Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior", se muestran diversas recomendaciones de política, entre ellas:

### Recomendaciones

- Hacer del aseguramiento de la calidad una efectiva palanca para el cambio de la educación superior;
- Revisar el concepto de calidad con el rediseño y reinención de los enfoques y normas para su aseguramiento;
- Impulsar la participación activa de los principales actores y partes interesadas;
- Centrar los procesos de aseguramiento de la calidad en productos y resultados, que incluyan la evaluación de la relevancia de los programas e instituciones con respecto a las necesidades socioeconómicas;
- Reconocer en los procesos de evaluación la diversidad de la oferta académica, de perfiles y de características de las IES;
- Tener en cuenta, al diseñar los marcos de aseguramiento de la calidad, los contextos y las necesidades socioeconómicas locales, así como las peculiaridades culturales de las regiones;

4

- Reconocer los distintos itinerarios y vías de aprendizaje de los estudiantes y adoptar un cambio de paradigma según el cual todos los tipos de aprendizaje se complementan entre sí;
- Considerar en los sistemas de evaluación las estrategias de aprendizaje no formal de las y los estudiantes, y estructurarlas en un sistema reconocible de créditos académicos;
- Revisar los enfoques de la acreditación de los programas que se rigen por normas específicas de la profesión, enmarcadas y medidas con la participación activa de la industria y las asociaciones profesionales;
- Ampliar la participación de los acreditadores de materias específicas en la acreditación de programas y cursos cortos;
- Establecer mecanismos rigurosos de elegibilidad de los acreditadores;
- Profesionalizar todas las fases del proceso de aseguramiento de la calidad y las actividades de los revisores externos;
- Revisar los marcos de cualificación nacionales para asegurar su relevancia y garantizar que las dimensiones de conocimientos, habilidades y competencia se vean reflejadas en la educación superior de forma equilibrada;
- Diversificar las titulaciones y las ofertas programáticas en los marcos de cualificaciones.

5

## La evaluación y la acreditación en México



en la década de los años 90 se comenzaron a diversificar los mecanismos de evaluación. En 1991, se fundaron los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES);



Cabe señalar que en 1994 se constituyó el Consejo de Acreditación para la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), el primero de los 32 organismos acreditadores de programas de licenciatura



Dado su crecimiento inicial, en el año 2000 se formó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) como una asociación civil impulsada por la CONPES, con el fin de regular a los organismos acreditadores.

6

### Estructura de coordinación y operación del SEAES

- El SEAES será organizado y regulado por el CONACES.
- El Secretariado Técnico Conjunto del CONACES proporcionará apoyo al desarrollo del SEAES y al programa de trabajo que apruebe el CONACES.
- En cada una de las COEPES se instalará un Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior.
- Se creará la Coordinación Ejecutiva del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Se integrará un Comité Técnico del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

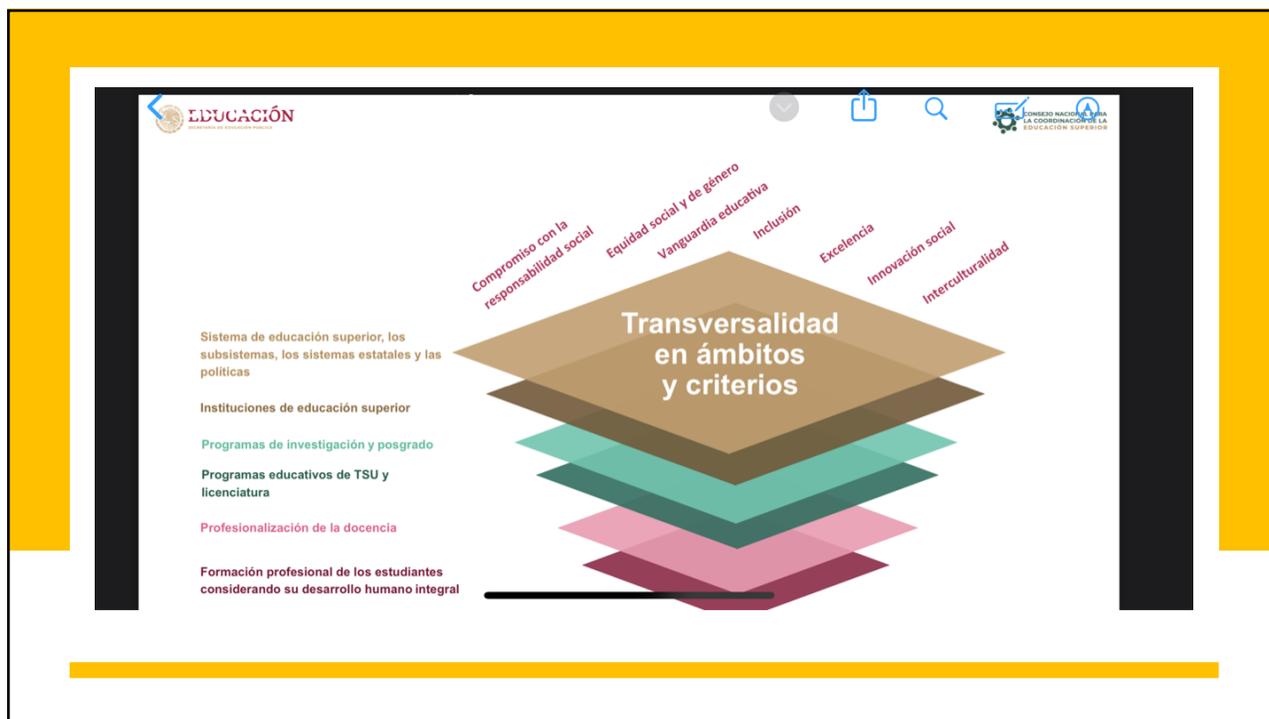
2023  
Francisco VILLA

7

### Papel clave de la Autoevaluación institucional

2023  
Francisco VILLA

8



9

**Criterios orientadores del SEAES**

- Compromiso con la responsabilidad social
- Se entiende como **compromiso con la responsabilidad social** la forma como la institución asume su responsabilidad y liderazgo social ante su propio contexto y las problemáticas más sensibles de las comunidades cercanas, con el propósito de contribuir a la conformación de una sociedad más justa, libre, incluyente y pacífica, así como al desarrollo sostenible y al cuidado del medio ambiente, en el ámbito local, regional y nacional; y a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas y con la internacionalización solidaria.
- La vinculación es la capacidad de responder a la sociedad en el marco de dicho compromiso a través de estrategias y acciones concretas en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.

10

## Equidad social y de género

- Promover la **equidad social** para construir una sociedad pluralista consiste en ofrecer una distribución equitativa de las oportunidades. Esto requiere una combinación de medidas generales y especiales para establecer las condiciones de igualdad que puedan promover realmente la equidad. Concretamente, significa diseñar y aplicar políticas destinadas a eliminar las diferencias sistemáticas en las oportunidades de educación superior para los grupos e individuos que se diferencian únicamente por su lugar de nacimiento o residencia, su origen étnico o cultural, su sexo o por su discapacidad (UNESCO, 2022).
- 
- La **equidad de género** es un criterio transversal a todos los anteriores que permite esclarecer la toma de decisiones en función de la equidad y respeto entre las personas, de tal forma que no prevalezcan los estereotipos y limitaciones culturales y políticos que tradicionalmente han asignado a ciertos roles femeninos o masculinos. De esta forma, la perspectiva de género permite construir condiciones equitativas para hombres y mujeres, así como para la diversidad de identidades y expresiones de género, orientaciones y características sexuales.

11

## Inclusión

- La **inclusión** en la educación superior exige asumir los derechos humanos como principio clave del quehacer de la institución, de tal forma que ninguna persona sea excluida de la educación superior por motivo de su ingreso económico, su género, su raza, sus creencias o su edad, entre otras causas. Desde esta perspectiva, la inclusión implica tomar en consideración las características culturales y sociales del contexto de las IES, así como los derechos y características de los estudiantes, y de los actores educativos, para que todos tengan las mismas oportunidades y posibilidades de realización

12

Excelencia

- El Artículo 8, fracción IX de la LGES señala que el criterio de **excelencia educativa** debe colocar al estudiante en el centro del proceso educativo, promover su mejoramiento integral constante y el máximo logro de su aprendizaje para desarrollar su pensamiento crítico, así como fortalecer los lazos entre escuela y comunidad.
- Desde una perspectiva general, la excelencia se entiende como la medida en que una IES logra los objetivos definidos por ella misma, así como los fines que establece la LGES.
- En síntesis, el criterio de excelencia educativa en todos los ámbitos de mejora de la educación superior, se expresa a través de su contribución a lograr el desarrollo humano integral y de los resultados tangibles obtenidos en la formación profesional.
- Por ello, es fundamental que la excelencia educativa en cada tipo de IES se vea orientada mediante el seguimiento permanente de su transformación y mejora; evaluando para ello, sus procesos y resultados de manera integral pero diferenciada.

13

Vanguardia

- La **vanguardia educativa** es un criterio que expresa la necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques, metodologías, contenidos, para sentar las bases en función de la visión institucional. Expresa la capacidad de realizar cambios significativos y pioneros en la renovación de formas de actuar y de abordaje del conocimiento, trascender la tradición a través de transformaciones e innovaciones en aspectos científicos, tecnológicos, educativos o de gestión, en el ejercicio de la libertad, pero con el objetivo de ofrecer nuevas alternativas y transformar el cambio de expectativas en función de una contribución social más efectiva, en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales.

14

Innovación Social

- La **innovación social** es un mecanismo de transformación de las relaciones sociales (instituciones, procesos, normas, etc.) a través de iniciativas concretas. El involucramiento de la educación superior en proceso de innovación social permite sinergizar las capacidades de las comunidades académicas con las de los actores, organizaciones y emprendimientos sociales externos en campos de interés común, a través de proyectos concretos, bajo nuevos enfoques de colaboración y corresponsabilidad orientados por valores sociales de equidad, solidaridad y justicia.

15

Interculturalidad

- La **interculturalidad**, como ejercicio ético-político, parte del hecho de que la sociedad no sólo es diversa, sino desigual, por lo que no basta señalar y valorar la diversidad cultural, sino que se busca transformar las condiciones de subordinación y desigualdad social. La interculturalidad en la educación superior, entonces, es un criterio que espera transformar a las instituciones en espacios de diálogo y convivencia armónica, equitativa, solidaria y respetuosa. Muestra la importancia no sólo de “tolerar”, sino de aprender a vivir y a disfrutar las diferencias étnicas, sociales, culturales, religiosas y las que se dan entre naciones. Exige el respeto absoluto de los derechos humanos y de la identidad de todas las personas y del desarrollo de una cultura de paz y justicia.

16



17

**Documentos clave**

- Diseño del SEAES (diciembre 2021).
- Política Nacional (diciembre 2022):  
[https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica\\_nacional.pdf](https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica_nacional.pdf)
- Acuerdo Nacional para la Mejora Continua Integral de la Educación Superior (febrero de 2023).

2023 **Francisco VILLA**

18